



MINISTERIO DEL TRABAJO

**AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A
INSTRUCTOR**

EL DIRECTOR (E) REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los directores regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de servicios de: Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) Profesional como apoyo a la Gestión en la administración de los procesos que se adelantan en la Escuela de Gastronomía del Centro de Industria y Servicios del Meta.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

El Grupo de Construcciones de la dirección General liderará la realización de los mantenimientos respectivos que se deban realizar a la infraestructura propia del SENA, con el apoyo del personal técnico en las Regionales. Por lo anterior la Dirección Regional del Meta debe garantizar la ejecución de todos los recursos asignados al área de Infraestructura tal y como los describe los lineamientos generales para el manejo y el procedimiento de adecuación y nuevas obras. Conforme a lo expuesto y bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la contratación de los servicios personales de un (1) profesional para diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos propios para el mantenimiento, adecuación, ampliación y nuevas obras civiles que se ejecuten en los inmuebles de y a cargo del SENA; así como apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados en la vigencia 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de
---------------	---

Regional Meta/Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta.
- PBX (57 1) 5461500 IP 84191



MINISTERIO DEL TRABAJO

	investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro de Formación
Valor y Forma de Pago	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$49.804.750). El cual está amparado por el CDP N° 3423 del 17 de marzo 2023 dependencia 953265 Centro de Industria y Servicios del Meta – APROPIACION DE CIENCIA TECNOLOGIA Y CULTURA DE LA INNOVACION C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL
Plazo de Ejecución:	Ocho (8) meses y Dieciocho (18) días de abril, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP No:	con cargo al CDP No. 3423 del 17 de marzo de 2023, posición catálogo de gasto C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL
Autorización N°.	14 ABR 2023 163

Dada en Villavicencio a los

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta

Revisó: Marian Johanna Cuyares Rojas – Abogada de Contratación y Jurídica CISM

Proyectó: Nelson Andres Suta Muñoz, Apoyo Profesional

Regional Meta/Centro de Industria y Servicios del Meta
Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta
- PBX (57 1) 5461500 IP 84191

